

566

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO  
A DEFINITIVO A RIVERA & SIMANCA SPA.

RECOLETA, 30 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N°41674, de fecha 27 de Enero del 2024, de la sociedad Rivera & Simanca Spa, Rut. 77.615.402-4, el cual se realiza cambio estado.
2. Resolución N° 4354, de fecha 13 de Diciembre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 78, de fecha 29 de Noviembre del 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/19, de fecha 22 de Enero del 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-901007, a nombre de **RIVERA & SIMANCA SPA**, Rut **77.615.402-4**, con domicilio comercial **EUSEBIO LILLO N° 446 (EX 440 – 446) UNIDAD 5, 1° PISO, LOCAL 13A**, unidad vecinal N°34, de giro **"SALA DE VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS TELEFONICOS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 4354 de fecha 13 de Diciembre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSM/ESA/crc  
26.01.2024

26/1/24